

EXPEDIENTE GESTIONA 2336/2024

INFORME DE NECESIDAD

Jesús Ruiz Álvarez, Jefe del Servicio de Medio Ambiente, Playas y Jardines, en relación a las ocupaciones temporales de playas, INFORMO:

1. Que en fecha 05/10/2023, tiene entrada por registro documento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, referente a la apertura del plazo para solicitar autorizaciones de servicios de temporada de playa, comunicando que el Ayuntamiento podía hacer uso de su derecho preferente.
2. Que en base a dicho documento, y con fecha 15/11/2023 en Junta de Gobierno Local, se toma acuerdo de solicitar a la Delegación mencionada la gestión con carácter preferente de la explotación de los servicios de temporada en la playas del municipio.
3. Que como consecuencia de dicho acuerdo, se hace necesaria la contratación de los servicios de playa que se determinen necesarios para dar servicio a los usuarios de estos espacios públicos.
4. Que el Ayuntamiento no puede realizar directamente dichos aprovechamientos.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Almuñécar a (ver fecha al margen)

JEFE DEL SERVICIO
MEDIO AMBIENTE Y PLAYAS

Fdo. Jesús Ruiz Alvarez

